

**PRINCIPALES COMENTARIOS RECIBIDOS A LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA SOBRE EL PROYECTO QUE SUSTITUYE EL "REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA"**

PROYECTO	COMENTARIO DEL PÚBLICO	SMV COMENTARIOS
	<p><b>Comentarios Generales:</b></p> <p><b>Sobre el Reporte de Sostenibilidad Corporativa y otros reportes:</b></p> <p><b>Personaz S.A.C:</b></p> <p>De un total de 33 estándares Global Reporting Initiative - GRI específicos, el cuestionario coincide con 20 de ellos (y con 7 contenidos generales), por lo que, cualquier organización que cuente con un Reporte de Sostenibilidad de conformidad con los Estándares GRI, estarían muy cerca de tener la totalidad de preguntas ya resueltas. Es por este motivo que, tomando en cuenta que varias de las empresas que listan en la SMV, por iniciativa propia, realizan reportes de sostenibilidad, se recomienda brindar facilidades (en no completar todo el cuestionario) o exonerar a las empresas que realicen reportes de sostenibilidad de conformidad con el GRI.</p> <p>La tendencia de hoy con respecto a las herramientas más usadas en el mundo, es la identificación de temas materiales – o de alto impacto – con el fin de seleccionar las cuestiones a tratar, por lo que consideramos que no todas las organizaciones deberían contestar el 100% de preguntas sino las más relacionadas con su giro de negocio contando así con una visión más enfocada hacia los riesgos ASG de la empresa.”</p> <p>Se requiere saber si la totalidad de preguntas deben ser completadas, debido a que empresas de</p>	<p>A los fines de analizar los comentarios recibidos durante la primera consulta ciudadana es necesario partir por explicar el propósito y alcance del reporte.</p> <p>El nuevo Reporte de Sostenibilidad Corporativa (RSC) tiene por propósito brindar a actuales y potenciales inversionistas de las sociedades cuyos valores han sido objeto de oferta pública información mínima respecto al cumplimiento de estándares y políticas sobre temas de ASG mediante preguntas puntuales que se han identificado como las mínimas necesarias.</p> <p>Es importante tener presente que el RSC persigue revelar al mercado información veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones de los inversionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y que cuando el emisor reporte el contar con un práctica social o ambiental, se encuentre en la capacidad de sustentar su respuesta de manera documentada (aspecto que es resaltado en la metodología del RSC).</p> <p>El reporte ha buscado además recoger las necesidades de información del mercado</p>

	<p>diferentes sectores deberán realizar este reporte y, probablemente habrá preguntas que "no apliquen" a determinadas empresas. A modo de ejemplo, el sector banca no necesariamente deberá medir su "huella hídrica" ya que no es un tema material ni parte de su cadena de valor.</p> <p><b>INTERBANK:</b></p> <p><b>1. Permitir la entrega de reporte elaborado bajo estándar internacional, en lugar del RSC</b></p> <p>Proponemos se permita a los administrados que anualmente elaboran reportes de sostenibilidad corporativa certificados conforme al estándar GRI, presentar tales reportes en lugar del RSC.</p> <p>Reportes bajo el estándar internacional GRI son ampliamente reconocidos y exigidos por los mercados, inversionistas y reguladores del exterior por ofrecer información con alto nivel de profundidad y agilidad y, por tanto, utilidad, respecto de los específicos entornos ambientales, sociales y de derechos humanos que cada administrado enfrenta en forma singular, según las particulares actividades económicas que desarrolla.</p> <p>Nuestra propuesta ofrece importantes beneficios en torno a la transparencia de la información al mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promovería que más administrados decidan elaborar reportes de sostenibilidad corporativa bajo estándares internacionales, lo que a su vez favorecería la entrega de mejor información al mercado.</li> <li>b) Elevaría la percepción de sofisticación del mercado de valores peruano y de las empresas</li> </ul>	<p>identificadas en la Mesa Ambiental, Social y de Buen Gobierno - ASG (sus siglas en inglés ESG) del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, la cual contó con el apoyo del Programa de Inversión Responsable (PIR).</p> <p>Como se sabe, el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales está integrado por: la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa del Perú, la Asociación de Administradoras de Fondos de Inversión, la Asociación de AFPs, Bolsa de Valores de Lima, CAVALI, Procapitales y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, estando la Secretaría Técnica del Consejo a cargo de la SMV.</p> <p>Asimismo, en la Mesa ASG intervienen los gremios que representan a los distintos actores del mercado (Asociación de AFPs, Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa, Asociación de Administradoras de Fondos de Inversión, Asociación Peruana de Empresas de Seguros, Bolsa de Valores de Lima, CAVALI y Procapitales).</p> <p>En ese orden de ideas, el reporte incorpora la información mínima en materia social y medio ambiental que es relevante para el inversionista.</p> <p>En ese contexto, se considera que el nuevo RSC, permitirá al inversionista formarse un juicio sobre el cumplimiento por parte de la sociedad, de estándares y buenas prácticas en materia sociales y medio</p>
--	--	--

	<p>que lo integran, al incrementar la oferta de reportes de sostenibilidad corporativa bajo un estándar internacional predominante, conocido por los inversionistas del exterior.</p> <p>Bajo este contexto, la presentación del RSC solo sería obligatorio para aquellos administrados que legítimamente prefieran no elaborar reportes de sostenibilidad corporativa bajo estándares internacionales.</p> <p><b>2. Elección de indicadores relevantes por sectores a informar:</b></p> <p>Si eventualmente la SMV decide no acoger la propuesta expuesta en el punto 1 precedente, solicitamos se permita a los administrados seleccionar los indicadores relevantes o materiales para su sector, bajo su propia responsabilidad y según las particulares actividades económicas que cada uno desarrolle.</p> <p>Ello debido a que la finalidad del reporte de sostenibilidad es atender la necesidad de información de los stakeholders de cada administrado en consonancia con los objetivos estratégicos del mismo.</p> <p>La exigencia general de información sobre el conjunto de indicadores sin considerar las particularidades de cada industria, resulta poco útil.</p> <p>Ejemplificamos nuestra posición desde nuestro propio contexto:</p> <p>a) Las actividades desarrolladas por administrados que pertenecen al sector financiero no tienen impacto material en indicadores relacionados al recurso hídrico.</p>	<p>ambientales, complementado con ello la información asociada a prácticas de buen gobierno corporativo.</p> <p>Con el RSC se persigue que el actual y potencial inversionista acceda a información comparable bajo un único formato de manera ordenada, sistematizada y estructurada.</p> <p>En ese marco, si bien se reconoce al GRI como un estándar de elaboración de reporte de sostenibilidad corporativa, se considera que incluso en el caso de sociedades que siguen ese estándar, es razonable la exigencia de presentar el RSC, pues siendo un documento con un contenido mínimo y estandarizado, permitirá a los inversionistas y potenciales inversionistas formarse un juicio objetivo del grado de cumplimiento del emisor de estándares ASG, pudiendo además al encontrarse respuestas en un documento único, comparar fácilmente el tratamiento o política de un emisor respecto a otro en esta materia.</p> <p>Una consideración adicional, es el hecho que se ha diseñado el RSC de manera que incluya información de ejercicios anteriores, y no que cada emisor determine la periodicidad de su reporte, con lo cual se permite al inversionista contar con información más completa de manera que pueda identificar un patrón, o conocer si las políticas y acciones adoptadas por las</p>
--	---	--

	<p>Tales indicadores resultan relevantes para administrados de otras industrias, como las extractivas.</p> <p>b) De lo anterior se desprende la poca pertinencia de exigir a los agentes financieros informar sobre los aspectos descritos. Tengamos presente que respuestas del tipo “no” o “no aplica” a preguntas contenidas en el cuestionario pueden generar una percepción errada.</p> <p>Finalmente, será el mercado el llamado a calificar positiva o negativamente la ausencia de determinada información en los reportes.</p> <p><b>CTC Consultores:</b></p> <p>Dejar espacio para que las empresas puedan enviar sus reportes de sostenibilidad en sus propios esquemas.</p> <p><b>Personaz S.A.C:</b></p> <p>Para el caso del uso de otras herramientas relacionadas con temas ASG tales como la Norma SA8000, el Carbón Disclosure Project, entre otros, se sugiere se permita adjuntar estos reportes y que se pueda exonerar de algunas preguntas relacionadas con estas herramientas.</p> <p>Quisiéramos tener claro el objetivo de este cuestionario, si es un ejercicio de transparencia o si en algún momento se evaluará el mismo, sobre todo a nivel comparativo anual, verificando si existe una mejora continua de las actividades ASG que viene realizando la empresa reportante.</p> <p><b>Libélula:</b></p>	<p>organizaciones se mantienen o cambian en el tiempo.</p> <p>Con respecto a que los emisores seleccionen los indicadores relevantes o materiales para su sector, bajo su propia responsabilidad y según las particulares actividades económicas que cada uno desarrolle, no se considera atendible dicha sugerencia toda vez que el RSC se encuentra diseñado bajo el principio “cumple” o “explica”, de manera similar a la metodología que se utiliza en el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas, permitiendo a los emisores de no cumplir con algunas de las práctica incluidas el explicar las razones de su no implementación, lo cual incluye que este señale por qué no considera relevante ello para el sector económico en donde desarrolla su actividad, por lo que no estamos de acuerdo con que se puede generar una percepción errada.</p> <p>Es importante además tener presente que la norma se ha diseñado de manera tal que se permite al emisor además de llenar el RSC informar si cuenta con un reporte de sostenibilidad distinto a este, como sería el reporte elaborado bajo los estándares del GRI, incluyendo de ser el caso el enlace web donde el inversionista pueda acceder a este.</p> <p>Asimismo, cabe señalar que la norma no prohíbe a la sociedad presentar otros reportes, pero el hecho de remitirlos no se</p>
--	---	---

	<p>Agradecería poder recibir mayor información del Proyecto que sustituye el Reporte de Sostenibilidad Corporativa. Y a su vez el detalle de quienes (participantes) conformaron dicha mesa de trabajo.</p>	<p>considera razón suficiente para liberarlo de responder las preguntas que integran el reporte.</p> <p>Al respecto, considerando que la propuesta normativa tiene como punto de partida el documento presentado por la Mesa de ASG del Consejo Consultivo de Mercado de Capitales, quien a su vez ha contado con el apoyo del PIR, como expertos en esta materia, la SMV trasladó la inquietud respecto a la utilización del estándar del GRI.</p> <p>En respuesta a ello, el presidente de la mesa ASG, quien además ejerce la presidencia del PIR ha señalado lo siguiente:</p> <p>Consideramos que el Reporte de la SMV no podría ser reemplazado por otro reporte de Sostenibilidad como el GRI, por las siguientes diferencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El RSC es un formato único para todas las empresas peruanas registradas en el Registro Público del Mercado Valores. Ello permite que la información sea comparable entre indicadores presentados por las empresas.</li> </ol> <p>Hay diferentes niveles de reporte GRI: Referenciado, Esencial y Exhaustivo.</p> <p>Cada empresa determina sus temas materiales y la información que reporta. Los estándares son los mismos, pero no todas las empresas responden todos los indicadores.</p>
--	---	--

		<p>2. El RSC solicita reportar a las empresas la información del ejercicio anterior en materia AS.</p> <p>En el GRI cada empresa determina su periodicidad de reporte, lo puede hacer anualmente, cada dos años, etc. Lo que el GRI solicita, bajo un criterio de puntualidad, es que las empresas cumplan con reportar en la periodicidad que han indicado.</p> <p>3. El RSC permite acceder a la información por empresa.</p> <p>Hay reportes GRI que son elaborados como grupo empresarial, consolidando la información de las diferentes unidades de negocio del grupo empresarial.</p> <p>Considerando que las materias contenidas en el RSC son materias especializadas, y teniendo en cuenta el consenso del mercado de capitales, representados por quienes conforman dicha mesa, en calificar éstos estándares como los mínimos necesarios, la SMV, acoge los argumentos resumidos líneas arriba, que refuerzan los anteriormente indicados.</p> <p>Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la Superintendencia del Mercado de Valores ha identificado algunos aspectos que son igualmente relevantes y que deben ser informados por los emisores al mercado. Ello ha dado lugar a que se incluyan nuevas preguntas que permitan</p>
--	--	---

		<p>brindar información más concreta al mercado respecto a la aplicación de sus diversas políticas. Por ello se ha incluido preguntas puntuales en el caso de las preguntas 1, 13,16 y 23 (contenidas en la segunda versión que se pone a disposición del público), respecto a si el emisor cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de la aplicación de tales políticas.</p> <p>De la misma manera se ha eliminado la referencia a Gerencia General en las preguntas 1, 4, 7, 10, 12 y 16, pues se considera que la buena práctica exige que sea el Directorio quien lo apruebe y no un órgano distinto. Esto no impide que el emisor pueda explicar al responder negativamente que dicha política cuenta con la aprobación de la Gerencia General.</p> <p>Debemos destacar que la regulación es una materia dinámica y por tanto, la misma en el tiempo puede evolucionar y revisarse a fin de seguir contribuyendo a generar los incentivos correctos para que el mayor número de emisores adopten en materia de revelación de información las mejores prácticas de ESG.</p>
	<p><b>Otros comentarios Generales:</b></p> <p><b>Personaz S.A.C:</b></p> <p>Se presentaron las siguientes sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen preguntas extensas que tienen dos o tres preguntas en la misma frase. Esto podría crear confusión ya que en una de las preguntas la</li> </ul>	<p>No se acoge la sugerencia de dividir determinadas preguntas dado que, en caso de la pregunta 3, el RSC busca identificar si el emisor ha afrontado alguna investigación, sanción, queja o controversia, es decir, cualquiera de las</p>

	<p>respuesta podría ser "sí" y en otra, de la misma frase, podría ser "no."</p> <p><b>Pregunta 3:</b></p> <p>¿La sociedad ha sido sujeta durante el ejercicio a alguna investigación, ha recibido alguna sanción, queja de la comunidad o controversias públicas que involucren la violación de las leyes ambientales por parte de ella? (*)</p> <p>Es posible que la organización haya tenido:</p> <p>Recibido alguna sanción NO</p> <p>Recibido alguna queja SI</p> <p>Ha sido sujeta a alguna investigación NO</p> <p><b>Pregunta 16:</b></p> <p>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores?</p> <p>Existen muchas posibles combinaciones además de SI o NO</p> <p>Sí incluye aspectos sociales (cuáles?)</p> <p>Sí incluye aspectos ambientales (cuáles?)</p> <p>Sí incluye criterios de gobierno corporativo</p> <p>Sí incluye sociales y ambientales</p> <p>Si incluye ambientales y de gobierno corporativo</p> <p>Y otras combinaciones...</p>	<p>mencionadas. Adicionalmente, la pregunta que la complementa solicita que el emisor en caso marque SI señale qué tipo de acción enfrenta (queja, sanción, investigación, controversia) y el estatus de la misma.</p> <p>En esa misma línea, en la pregunta 16 se busca saber si el emisor aplica criterios ASG en el proceso de selección de sus proveedores, teniendo la opción en caso de marcar NO de explicar las razones por las que no cumple con dicha práctica o si es que aplica alguno de los criterios mencionados y no todos.</p> <p>Adicionalmente, consideramos que una mayor desagregación podría confundir y complicar el llenado del RSC, tanto para los emisores que tendrían un reporte más extenso, como para los inversionistas, quienes tendrían que procesar una mayor cantidad de información que en determinados casos no tendría mayor significancia.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomando en cuenta que en nuestro país los temas ASG no se encuentran muy difundidos aún, se</li> </ul>	<p>Al respecto, se ha recogido en parte la propuesta y el nuevo RSC ha incorporado la definición de los términos que se han</p>

	<p>sugiere colocar un glosario de términos al final o al inicio del documento.</p>	<p>considerado conveniente precisar, para una mejor comprensión y uniformidad.</p> <p>Para la redacción de algunas de las definiciones, se ha contado con el apoyo de la Mesa ASG y del PIR, quien a su vez también ha coordinado con A2G Sostenibilidad y Cambio Climático.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las preguntas se pide que se reporte las respectivas Huella Hídrica y Huella de Carbono, tomando en cuenta que estas mediciones no necesariamente se deben realizar todos los años, qué se debería colocar en caso que no hayan medido en un año determinado debido, quizá, a que en ese año se encuentran tomando acciones específicas para reducir su impacto en el medio ambiente y prefieren realizar nuevamente su medición luego de implementadas las mejoras.</li> </ul>	<p>Se asume, que todas las sociedades pueden hacer las mediciones indicadas en el RSC, aunque en algunas de ellas sin duda el impacto puede ser mínimo, o calificar como inmaterial, por lo cual, la empresa podría válidamente determinar que esa medición la hará de manera más espaciada, o podría optar por no hacerla por un período de tiempo determinado, y en ese caso la respuesta será un “NO” y, el emisor debe explicar las razones por las que, por ejemplo, no mide su huella hídrica en un ejercicio determinado, o informar que en su caso, por su giro o el sector en el que se desenvuelve o alguna otra razón, se considere como inmaterial.</p>
<p><b>(4to. Considerando)</b></p> <p>Que, reconociendo la importancia que reviste que los emisores con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores revelen al mercado información acerca de sus actividades y gestión de riesgos inherentes al desarrollo económico, medioambiental y social; la mesa de trabajo Ambiental, Social y de Buen Gobierno (ASG) del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, iniciativa público-privada lanzada en agosto de 2018 para impulsar el mercado de capitales y en la cual la SMV actúa como Secretaría Técnica; presentó una propuesta</p>	<p><b>Sobre el cuarto considerando:</b></p> <p><b>Programa de Inversión Responsable:</b></p> <p>Agregar el texto subrayado y en negrita:</p> <p>Que, reconociendo la importancia (...) del sector privado en dicha mesa; <b><u>el cual incorporó los indicadores mínimos de inversión ASG elaborados por el Programa de Inversión Responsable (PIR) con la asesoría técnica de la Corporación Financiera Internacional (IFC).</u></b></p>	<p>Se incluye la participación del PIR en un considerando de la resolución aprobatoria, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Mesa ASG del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales contó con el apoyo de dicha entidad en su elaboración del PIR.</p>

de mejora del Reporte de Sostenibilidad Corporativa, producto del trabajo coordinado entre los miembros permanentes e invitados del sector privado en dicha mesa;

**Reporte de Sostenibilidad Corporativa**

**I. Aspectos Generales**

**Pregunta 1**

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique el (los) estándar (es) al (a los) que la sociedad se encuentra adherida:

Estándar	Sí	No	Enlace web (*)
Pacto Mundial de las Naciones Unidas			
ISO 14001			
Global Reporting Initiative (GRI)			
Carbon Disclosure Project			
Otros (Detalle):			

(\*) Detalle el enlace web donde se pueda constatar la adhesión a dicho estándar.

b. En caso que la sociedad cuente con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte, elaborado bajo estándares nacionales o internacionales correspondiente al ejercicio, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder:

Denominación del Reporte	Enlace web (*)

(\*) Detalle el enlace web donde se pueda acceder a dicho reporte.

**Sobre la pregunta 1:**

**Mesa ASG - PIR:**

Modificar lo siguiente:

**I. Aspectos Generales**

**Pregunta 1**

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad <del>se ha</del> <i>se ha</i> egstá adherido <del>o forma parte de voluntariamente a</del> estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?			

**Pregunta 1a:**

Se sugiere agregar los siguientes estándares e iniciativas en el listado propuesto:

- CDP
- Dow Jones Sustainability Indices (DJSI)
- Programa de Inversión Responsable (PIR)
- Principles for Responsible Investment (PRI)

La lista propuesta incluye ejemplos de compromisos voluntarios en sostenibilidad. No todos son estándares. Algunos son marcos "Frameworks", otros principios, otras normas certificables y algunas iniciativas.

Si bien los estándares internacionales son usualmente evaluados por terceras partes (por ejemplo: Normas ISO, DJSI), esta auditoría no aplica en todos los casos. Por ejemplo, el GRI es reconocido como estándar de reporte, pero no realiza una

En la medida que la relación propuesta inicialmente en la pregunta 1 incorporaba, entre otros, principios e iniciativas, y no en todos los casos estándares o certificaciones de buenas prácticas de sostenibilidad corporativa como ha sido señalado en los comentarios recibidos, con el fin de evitar confusión en los inversionistas con respecto al alcance de cada uno de estos, se ha considerado oportuno retirar dicho detalle, y centrar la pregunta únicamente en que el emisor revele como información complementaria a las preguntas formuladas en el RSC si cuenta con una certificación internacional en materias de sostenibilidad corporativa y en dicho caso coloque el enlace donde pueda ello ser verificado.

De otro lado, se señala que en el caso el emisor precise en su respuesta que cuenta con otro reporte de sostenibilidad corporativa adicional al RSC, debe, indicar el enlace en el que se puede consultar el último reporte, reconociendo que la fecha en que éste fue preparado podría diferir con el del ejercicio que corresponde al RSC.

	<p>verificación de los contenidos presentados por las empresas.</p> <p>Algunos estándares aplican para forma y otros para fondo o materialidad de la información reportada, por lo cual es complicado determinar una definición de estándar. Por ejemplo, el CDP es un estándar de sostenibilidad reconocido internacionalmente pero no es un organismo de certificación.</p> <p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:</b></p> <p><b>Aspectos Generales, pregunta 1 – b:</b></p> <p>El proyecto elimina la Sección B de Reporte inicial. En su lugar contempla una única sección, dividida en tres Aspectos (Generales, Medio Ambiente y Cambio Climático y Social), e incluye la pregunta bajo comentario, la cual permite anexar el Reporte de Sostenibilidad que la Sociedad venga elaborando.</p> <p>La consecuencia es la misma que se tenía con Formato inicial: Adjuntar reporte que la Sociedad elabore, en base a otros estándares.</p> <p>Específicamente, para el caso de las empresas del sector minero, existe también una obligación legal de elaborar un Reporte de Sostenibilidad, en base al Estándar GRI, cuya fecha de presentación (hasta el último día hábil del mes de setiembre), difiere de la fecha de presentación de Reporte a la SMV (Febrero-Marzo). Con Formato en proyecto, no nos alejamos mucho de esta realidad.</p> <p>Con Formato inicial, las emisoras se ven en la necesidad de elaborar hasta dos reportes, uno debe estar listo en enero-febrero y otro en setiembre, del mismo año (reportando ejercicio previo).</p>	
--	---	--

	<p>Se debe considerar que la elaboración de un Reporte de Sostenibilidad, en base a estándares internacionales, que implica además de la redacción, un trabajo de diagramación, diseño y edición, toma varias semanas de trabajo, por lo que resulta difícil adjuntar link de mencionado reporte en la fecha de presentación de Formato a la SMV. Se debe considerar, además, que antes de ser comunicado a la SMV, vía el MVNet, existe una etapa de aprobación interna, hasta el Directorio.</p> <p>Resulta más realista solicitar que se indique el link donde la Sociedad publica sus Reportes de Sostenibilidad (en general), que el link del Reporte del ejercicio reportado. Con lo cual, dicho Reporte podrá ser publicado en una fecha posterior, tras culminarse la etapa de elaboración y aprobación.</p> <p><b>CTC Consultores:</b></p> <p>Sobre la confusión en los conceptos:</p> <p>Pregunta 1a. Al momento de indicar que se cuenta con una lista estándares nos referimos a una lista de condiciones que las empresas deben cumplir. De tal manera que se permita asegurar el cumplimiento de los mismos en sus productos, servicios o gestión (definición de la ISO) en este caso nos referimos a la gestión de Sostenibilidad Corporativa. Entonces:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El Pacto Mundial no asegura la gestión de sostenibilidad. En su acción más extendida (la elaboración de reportes) es un patrón para comunicar la Sostenibilidad Corporativa en base a sus 10 principios. Pacto Mundial no certifica una gestión. Tal como sería una norma ISO.</li></ul>	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ De igual manera la GRI tampoco es un estándar de gestión. Muy a pesar de que el nombre que usen en su última versión sea: Estándares. Estos se refieren a la manera en que debe ser contado el reporte. No en la manera en la que se debe establecer un sistema de gestión de una empresa. Se podría decir que GRI es un manual de estilo muy técnico. Más no es un manual de idiomas. Si bien tenemos muchos reportes GRI en Perú no podemos decir que sean certificados o que respondan a un estándar de gestión.</li><li>▪ Recomiendo incluir algunos estándares adicionales como:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Empresa B. Un sistema de certificación globalmente conocido con empresas como Natura, Patagonia o Danone. En el Perú tenemos 30 empresas certificadas.</li><li>▪ SA8000. Sistema de gestión de RSE enfocada en el Colaborador y Los Proveedores. En el Perú contamos con 4-6 empresas ya certificadas.</li><li>▪ AA1000. Sistema de relacionamiento con grupos de interés. De las prácticas más elevadas en RSE. Importante en Europa y Asia.</li></ul></li></ul>	
--	--	--

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha sido sujeta durante el ejercicio a alguna investigación, ha recibido alguna sanción, queja de la comunidad o controversias públicas que involucren la violación de las leyes ambientales por parte de ella? (*)			

(\*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, sanciones, quejas y controversias que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique el tipo de investigación, sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de leyes ambientales a la que haya ser sujeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio.

Investigación, sanción, queja o controversia pública	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de leyes ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, sanción, queja o controversia pública	Estado o situación

### Sobre la pregunta 3

#### Corporación FONAFE:

En la pregunta 3 de la parte II (medio ambiente y cambio climático) del formulario de sostenibilidad sometido a consulta ciudadana, se utilizan las palabras: investigaciones, sanciones, quejas y controversias, para definir alguna eventualidad y posterior impacto en la gestión ambiental de las empresas, sin embargo una de las palabras más usadas en estos casos es “observación”, ya que por ejemplo la OEFA la utiliza con bastante regularidad para definir eventos relacionados con impactos medioambientales identificados. Ello con el fin de encontrar una solución y este impacto pase a ser “subsanoado”.

Por ello, debido al uso común de “observación” podría incluirse dentro de las palabras que se usan para definir las eventualidades que pudieran ocurrir relacionadas los impactos medioambientales que una empresa puede generar.

#### CTC Consultores:

#### Sobre Materialidad:

Acá debemos hacer un poco de revisión sobre el concepto Materialidad, sus autores y promotores. En 1998, Accountability publica el primer estándar de AA1000 en el cual se desarrolla ampliamente el concepto de Materialidad. En mayo de 2013, GRI lanza la versión G4 de su metodología en la que toma (en coordinación con accountability) el término materialidad y lo convierte en un principio. Podríamos decir que GRI es un excelente promotor del concepto. Sin embargo, como podrán observar en la elaboración de artículos y materiales quienes hicieron

El vocablo “observación” tiene un alcance muy amplio y también muy subjetivo, por lo que su inclusión conllevaría forzosamente a tener que realizar una definición del término, dado que no sustituye los vocablos contenidos en la pregunta, lo cual resulta innecesario. Por otro lado, no se han presentado otros comentarios al respecto. En ese sentido no se considera conveniente incluir dicho término.

Sin embargo, se ha considerado conveniente precisar el alcance de la pregunta incorporando los siguientes conceptos los cuales deben estar asociados al incumplimiento de normas ambientales: medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción.

Por otro lado, respecto al concepto de materialidad, sin dejar de reconocer que puede haber diversas entidades que tengan mayores avances en relación al desarrollo de dicho concepto, se ha considerado prudente citar la definición del GRI por ser un estándar más conocido y con mayores referencias para los emisores.

	<p>la primera definición y profundizaron metodológicamente son los de Accountability. Se puede revisar todo el cuerpo de normas internacionales en su web.</p> <p>A manera de mejora se podría incluir referencia a AA1000 Accountability Principles: 2018 para más información sobre materialidad.</p>																														
<p><b><u>Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):</u></b></p> <p><b>Pregunta 4</b></p> <table border="1" data-bbox="248 539 846 619"> <thead> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) <b>Gases de Efecto Invernadero (GEI):</b> Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) que se genera por la quema de combustibles fósiles.</p> <p>a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique el nombre de certificación, reporte o el informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI por parte de la sociedad (*):</p> <table border="1" data-bbox="248 746 846 786"> <tr> <td><b>Nombre de certificación, reporte o informe de tercero:</b></td> <td></td> </tr> </table> <p>(*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.</p> <p>b. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:</p> <table border="1" data-bbox="248 879 846 1007"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ejercicio Base</th> <th colspan="3">Emisiones Totales GEI (TM CO<sub>2</sub>e)</th> </tr> <tr> <th>Alcance 1 (*)</th> <th>Alcance 2 (**)</th> <th>Alcance 3 (***)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ejercicio</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>(Ejercicio - 1)</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>(Ejercicio - 2)</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) <b>Alcance 1:</b> Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.</p> <p>(**) <b>Alcance 2:</b> Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.</p> <p>(***) <b>Alcance 3:</b> Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.</p>		Si	No	Explicación:	¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?				<b>Nombre de certificación, reporte o informe de tercero:</b>		Ejercicio Base	Emisiones Totales GEI (TM CO <sub>2</sub> e)			Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)	<b>Ejercicio</b>				<b>(Ejercicio - 1)</b>				<b>(Ejercicio - 2)</b>				<p><b>Sobre la pregunta 4</b></p> <p><b>Mesa ASG - PIR:</b></p> <p>Eliminar el texto tachado, y agregar lo subrayado:</p> <p>En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique <del>el nombre</del> <u>la denominación de la plataforma, herramienta, certificación, reporte o el informe de un tercero</u> que evidencie la medición de emisiones totales de GEI por parte de la sociedad (*):</p> <p>Se sugiere ampliar las opciones de medición descritas en tanto, en la práctica, muchas empresas cuentan con “plataformas o herramientas” internas que les permiten medir los GEI y no son necesariamente elaborados por terceros. Se recomienda incorporarlos a fin de que las empresas que vienen gestionando y dando seguimiento a este indicador con herramientas internas puedan evidenciarlo.</p> <p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:</b></p> <p><b>Pregunta 4 – a:</b></p> <p>El punto (a) también debería permitir que el cálculo de GEI sea realizado internamente, utilizando metodologías aceptadas internacionalmente. La certificación de un tercero debería ser opcional.</p>	<p>A partir de los comentarios se ha considerado oportuno incluir un detalle en la pregunta sobre medición de emisiones, de tal forma que permita reconocer y distinguir los casos en que las sociedades cuentan con sistemas o, plataformas internas de medición y cuando éstas se apoyan en una certificación o reporte de un tercero.</p> <p>Debe considerarse que la referencia a plataforma o sistema no tiene un alcance delimitado, se asume sin embargo que es una herramienta que contenga información que se alimenta permanentemente y desarrollada para que de manera razonable permita a la sociedad medir la emisión total de GEI.</p>
	Si	No	Explicación:																												
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?																															
<b>Nombre de certificación, reporte o informe de tercero:</b>																															
Ejercicio Base	Emisiones Totales GEI (TM CO <sub>2</sub> e)																														
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)																												
<b>Ejercicio</b>																															
<b>(Ejercicio - 1)</b>																															
<b>(Ejercicio - 2)</b>																															

	<p>La certificación de un tercero es opcional, Se va reconocer la interna y la hecha por un tercero.</p> <p><b>CTC Consultores:</b></p> <p>Las empresas que miden sus GEI no necesariamente cuentan con un certificado. Recomendando cambiar la pregunta 4: ¿La sociedad mide y certifica sus emisiones de GEI (*)?, o cambiar la pregunta 4a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique el nombre de certificación, reporte o el informe de un tercero o propio que evidencie la medición de emisiones totales de GEI por parte de la sociedad (*):</p>																							
<p><b>Pregunta 5</b></p> <table border="1" data-bbox="257 730 846 805"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de adopción de los objetivos o metas y el año desde el cual se vienen implementando.</p> <table border="1" data-bbox="275 919 846 991"> <thead> <tr> <th>Denominación del documento</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Año de implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, precise:</p> <table border="1" data-bbox="264 1054 846 1145"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No	Explicación:	¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?				Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación					Sí	No	Explicación:	¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?				<p><b>Sobre la pregunta 5:</b></p> <p><b>Mesa ASG - PIR:</b></p> <p>Eliminar el texto tachado, y agregar lo subrayado:</p> <p>a. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de <del>adopción</del> <u>emisión</u> de los objetivos o metas y el año desde el cual se vienen implementando:</p>	<p>Se acoge el comentario, consideramos que el reemplazo del vocablo adopción por el de emisión permite diferenciar de mejor manera que nos referimos a la fecha en que se crearon o aprobaron los objetivos y metas y que es un momento diferente de la fecha desde que efectivamente se vienen implementando.</p>
	Sí	No	Explicación:																					
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?																								
Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación																						
	Sí	No	Explicación:																					
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio o la Gerencia General?																								

<p><b>Pregunta 7</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?</p> <p>(*) <b>Huella Hídrica:</b> Volumen total de agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o contaminada por unidad de tiempo.</p> <p>En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación de la certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de huella hídrica por parte de la sociedad:</p> <p><b>Denominación de certificación, reporte o informe de tercero:</b></p>	Si	No	Explicación:					<p><b>Sobre la pregunta 7:</b></p> <p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:</b></p> <p>Debería precisarse la definición de “Agua dulce”.</p> <p>Se debería definir “agua contaminada”. O, en su lugar, se debería enfocar en agua reciclada o recirculada/reusada ya que un agua de proceso podría considerarse como agua contaminada no obstante al mantenerse en un ciclo cerrado, no genera ningún impacto ambiental o social.</p> <p>Seguimos la línea de comentario en sección anterior (GEI). La Sociedad puede medir la huella hídrica internamente, sin necesidad de una certificación externa.</p> <p><b>CTC Consultores:</b></p> <p>Las empresas que miden su huella hídrica no necesariamente cuentan con un certificado.</p>	<p>Se precisó la definición de huella hídrica de acuerdo a la propuesta de la Mesa ESG y PIR.</p> <p>Al igual que la pregunta 4 se consideró conveniente incluir un detalle en la pregunta que permita reconocer y distinguir los casos en que las sociedades cuentan con sistemas o plataformas internas y cuando se apoyan en una certificación o reporte de un tercero.</p>
Si	No	Explicación:							
<p><b>Pregunta 9</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Si</th> <th>No</th> <th>Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?</p> <p>(*) <b>Efluente:</b> Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana (Fuente: Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).</p> <p>En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:</p> <p><b>Denominación del documento:</b></p>	Si	No	Explicación:					<p><b>Sobre la pregunta 9:</b></p> <p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:</b></p> <p>Precisarse la definición de “Aguas residuales”.</p>	<p>Se reformuló la definición de afluentes, la cual incluye el alcance de aguas residuales. La definición se recogió del Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana. Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012.</p>
Si	No	Explicación:							

**Residuos Sólidos:**

**Pregunta 12**

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?			

En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio Base	Residuos sólidos Totales (TM)
Ejercicio	
(Ejercicio - 1)	
(Ejercicio - 2)	

**Sobre la pregunta 12:**

**Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:**

Debería definirse “residuos sólidos”.

¿Estos “Residuos sólidos totales” son los Peligrosos o No peligrosos o ambos?

¿Se incorporan los desmontes y relaves?

En todo caso, en el formato, debería permitirse ingresar comentarios para dar explicaciones sobre cifras reportadas (los indicadores pueden cambiar drásticamente, por hechos naturales, como lluvias o por otros hechos, como expansión de operaciones, incremento de capacidad, o naturaleza de la actividad).

Se consideró oportuno dividir el cuadro sobre residuos sólidos en dos: residuos peligrosos y no peligrosos, incluyendo los alcances de ambos términos en el RSC.

Por otro lado, al absolver esta pregunta se debe tener en cuenta el alcance de residuos sólidos, que de acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Legislativo N° 1278, es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.

III. Social

Grupos de interés:

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés?			
¿Reporta su plan de acción y avances de éste a sus grupos de interés?			

b. En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 14, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento:	
-----------------------------	--

**Sobre la pregunta 14:**

**INTERBANK:**

**Precisión respecto del término “comunidad”:**

Precisar el término “comunidad” en la sección III del RSC.

Consideramos importante diferenciar los ámbitos urbanos y rurales del término “comunidad”, en razón de los diferentes retos que generan a los administrados.

Informar acerca de la existencia de un conflicto con una comunidad urbana para un administrado del sector financiero es distinto de informar acerca de la existencia de un conflicto con una comunidad rural para un administrado del sector extractivo.

**Mesa ASG - PIR:**

Eliminar el texto tachado y agregar lo subrayado:

**Pregunta 14**

¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?

Se sugiere agregar de manera explícita a los “**inversionistas**” en el listado de los grupos de interés.

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, precise:

¿Reporta públicamente su plan de acción y avances ~~de este~~ a sus grupos de interés?

No se ha considerado necesario el diferenciar el alcance de comunidad en términos de los ámbitos rurales y urbanos, dado que será el emisor quien reconozca sus grupos de interés y en base a ello identificará los riesgos y oportunidades que enfrenta con ellos, para lo cual deberá tener presente entre otros, la actividad económica que realiza.

Tomando las sugerencias recibidas se incluye dentro del alcance de grupos de interés a los inversionistas. Asimismo, se precisa en la segunda pregunta del literal a) si se reporta “públicamente” el plan de acción del emisor y avances en relación a sus grupos de interés.

	<p><b>Se sugiere destacar que el reporte sea de manera pública</b> a fin de promover la transparencia y el acceso a la información por parte de todos los grupos de interés, más allá del reporte directo con cada uno.</p>															
<p><b>Pregunta 15</b></p> <table border="1" data-bbox="568 400 846 608"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?</i></p> <p>(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.</p> <p>(**) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un "conflicto social" debe ser entendido como "como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia."<sup>2</sup></p> <p>(***) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos."<sup>3</sup></p> <p>En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:</p> <table border="1" data-bbox="248 927 846 995"> <thead> <tr> <th>Controversia o conflicto</th> <th>Estado o situación</th> <th>Año de inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Sí	No	Explicación:				Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio				<p><b>Sobre la pregunta 15:</b></p> <p><b>Mesa ASG - PIR:</b></p> <p>Con la finalidad de mantener un formato amigable y de fácil lectura, recomendamos no agregar al documento definiciones tan amplias. Asimismo, en la formulación de la pregunta sugerimos no incluir documentos específicos puesto que en el tiempo podrían variar o aparecer nuevos.</p> <p>Se propone hacer referencia a los documentos de la Defensoría del Pueblo y de la Presidencia de Consejo de Ministros y a "cualquier política de gobierno que sea mandatoria para todas las entidades" en la explicación de la pregunta y agregar los enlaces en pie de página.</p> <p>En ese sentido, se sugiere la siguiente redacción:</p> <p><b><i>“¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés (**)?”</i></b></p> <p>(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por temas materiales aquellos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y,</li> <li>Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.</li> </ol>			<p>El formato adoptado en el RSC incorpora para un mayor entendimiento, en aquellas preguntas que se considera necesario, un alcance del término, señalándose la fuente de consulta respectiva. La extensión de dichas notas dependerá de cada uno de los términos. Se considera que los alcances de las precisiones incluidas en la pregunta cumplen con el objetivo perseguido en el RSC, por lo que no se ha considerado efectuar ningún cambio.</p>
Sí	No	Explicación:														
Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio														

	<p>(**) En caso la controversia o conflicto a detallar haga referencia a un “conflicto social”, se sugiere revisar los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros<sup>1</sup> y cualquier otra política de gobierno que sea mandatoria para todas las entidades.</p> <p><b>CTC Consultores:</b></p> <p>Esta pregunta encierra el reto de definir que es un Conflicto Material. Si una empresa ha identificado sus temas materiales y tiene un sistema de gestión de los mismos podría ser sujeto de conflicto desde ambos lados del vínculo. Es decir, no solo por incumplimiento de los acuerdos de los grupos de interés sino por inacción de la misma empresa. En sencillo. Tenemos empresas con temas materiales sobre los cuales no hacen nada o solo se comprometen (equidad de género, inclusión) ¿Esto es un conflicto?</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="248 917 566 949">Pregunta 16</th> <th data-bbox="566 917 607 949">Sí</th> <th data-bbox="607 917 647 949">No</th> <th data-bbox="647 917 846 949">Explicación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="248 949 566 1034"> <p>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores?</p> </td> <td data-bbox="566 949 607 1034"></td> <td data-bbox="607 949 647 1034"></td> <td data-bbox="647 949 846 1034"></td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="248 1034 846 1114"> <p>En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 16, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="248 1114 846 1157"> <p><b>Denominación del documento:</b> <input type="text"/></p> </td> </tr> </tbody> </table>	Pregunta 16	Sí	No	Explicación:	<p>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores?</p>				<p>En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 16, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores:</p>				<p><b>Denominación del documento:</b> <input type="text"/></p>				<p><b>Sobre la pregunta 16:</b></p> <p><b>CTC Consultores:</b></p> <p>Una excelente práctica es realizar verificaciones o auditorías a los proveedores.</p> <p>Sugerencia agregar ¿En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 16, indique el nombre de certificación, reporte o el informe de un tercero o propio que evidencie sus criterios de compra y/o selección de proveedores?</p>	<p>No se consideró necesario la inclusión de dicha precisión en el caso de compra y/o selección de proveedores. Dicha precisión si se consideró de mayor relevancia hacerla en el caso de la medición de emisión total de GEI y huella hídrica.</p>
Pregunta 16	Sí	No	Explicación:															
<p>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores?</p>																		
<p>En caso sea afirmativa su respuesta a la pregunta 16, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores:</p>																		
<p><b>Denominación del documento:</b> <input type="text"/></p>																		

<sup>1</sup> Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3. El documento puede descargarse en el siguiente link: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/ABC-de-la-SGSD.pdf>

**Derechos Laborales:**

Pregunta 17	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?			

En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de emisión y el año de implementación:

	Sí	No	Denominación del documento	Año de emisión	Año de implem.
a. Igualdad de oportunidades y no discriminación.					
b. Prevención del acoso.					
c. Libertad de afiliación y negociación colectiva.					
d. Erradicación del trabajo forzoso.					
e. Erradicación del trabajo infantil.					

**Sobre la pregunta 17**

**Mesa ASG - PIR:**

“¿La sociedad cuenta con una política laboral?”

Se sugiere agregar la pregunta 17a: **“En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, precise: ¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio o la Gerencia General?”**

Dada la relevancia de la pregunta, se considera importante conocer si la política laboral ha sido aprobada por el Directorio o la Gerencia General.

**INTERBANK**

Sugerimos colocar las preguntas 22 y 23 inmediatamente después de la pregunta 17, ya que guardan relación entre las mismas.

**Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:**

La pregunta 17, relacionada a Política Laboral, debería ser de carácter más general, quizás utilizar la palabra “lineamientos”, pues los aspectos consultados líneas más abajo, pueden ser abordados por las empresas desde otros documentos, como lineamientos internacionales y compromisos voluntarios.

Formato debería dar también la posibilidad de dar mayores explicaciones para dar a conocer cuál es el enfoque de la Sociedad para abordar este y otros temas.

Se realizó la precisión en la pregunta si la política laboral ha sido aprobada por el Directorio o la Gerencia General.

No se considera necesario el modificar el orden de las preguntas según lo sugerido.

El alcance de varias preguntas del RSC persiguen que el emisor revele si cuenta con políticas asociadas a temas socio ambientales y que se encuentren aprobadas por los más altos órganos de la sociedad, por lo que en el caso específico del ámbito laboral, no se considera oportuno hacer la excepción de sustituir el término política por lineamientos.

Por otro lado el formato del RSC y la metodología establecida en el mismo, dejan precisamente abierta la posibilidad que el emisor pueda dar mayores alcances sobre el cumplimiento, o no, de lo que se le pregunta, lo cual puede hacerlo en el rubro “Explicación”.

<p><b>Pregunta 18</b></p> <p>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o ha recibido multas relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</p>	Si	No	Explicación:	<p><b>Sobre la pregunta 18:</b></p> <p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:</b></p> <p><b>Pregunta 18:</b></p> <p>Se debería precisar los conceptos de “investigación” (¿se refiere a inspecciones?) y “multas”.</p> <p>Muchos procesos administrativos pueden estar en etapa de impugnación, y durante el ejercicio se puede pagar multas impuestas en años previos.</p>	<p>Se ha considerado conveniente precisar el alcance de la pregunta incorporando los siguientes conceptos medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, los cuales deben estar asociados al incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil.</p>								
<p>a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 18, indique el tipo de investigación o multa recibida, a la cual haya sido sujeta la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:</p> <table border="1" data-bbox="280 491 855 560"> <thead> <tr> <th>Investigación o multa</th> <th>Estado o situación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio.</p> <table border="1" data-bbox="280 678 855 751"> <thead> <tr> <th>Investigación</th> <th>Estado o situación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Investigación o multa	Estado o situación			Investigación	Estado o situación							
Investigación o multa	Estado o situación												
Investigación	Estado o situación												
<p><b>Pregunta 18</b></p> <p>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</p>	Si	No	Explicación:	<p><b>Sobre la pregunta 18:</b></p> <p><b>Pregunta 18</b></p> <p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:</b></p> <p>Precisar “evaluación”. ¿Se refiere a auditorías?</p>	<p>Se considera que una buena práctica es que la evaluación la realice una entidad externa. No obstante, reconociendo que las sociedades podrían optar por tener una evaluación interna, se reconoce esto como una opción válida en cuyo caso podrá responder que cuenta con dicha evaluación interna.</p>								

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?			
¿La sociedad ha recibido reconocimientos externos asociados con su clima laboral?			

b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se sustenten dichos objetivos, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación

### Sobre la pregunta 20:

**Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.:**

### Pregunta 20:

La pregunta relacionada a reconocimientos externos debería generalizarse para todos los aspectos.

A partir del comentario recibido respecto a que el reconocimiento externo que pueda recibir la sociedad, no debería limitarse a una materia en particular sino a cualquiera de los aspectos contenidos en el RSC, se ha visto por conveniente retirar esta pregunta, pues se considera que no resulta adecuado destacar o privilegiar el reconocimiento en un aspecto sobre otro; o que se entienda que la SMV valida dicho reconocimiento.

Por otro lado, resaltar el reconocimiento para otras materias podría llevar a que el número de preguntas contenido en el reporte se vea incrementado con preguntas que no terminan siendo indispensables a los fines de lo que se persigue. Por tal razón no se acoge el comentario propuesto

**Derechos Humanos:**

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo de quejas / denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?			

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación

b. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión de remediación ante impactos a los derechos humanos?			
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación a colaboradores en temas de derechos humanos?			

**Sobre la pregunta 23**

**Mesa ASG - PIR:**

**Pregunta 24:** “¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo de quejas / denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos (\*)?”

**Se sugiere agregar un enlace al documento de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos:**

(\*) Considerar en este punto los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos” de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2011). El documento puede descargarse en el siguiente link: [https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_sp.pdf)

**Pregunta 24b:** “¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación a colaboradores que **incluya temas** de derechos humanos?”

**Se sugiere hacer una precisión en la pregunta para que las capacitaciones no se limiten solo a esta temática pero que sí sean incluidas en el plan de capacitación.**

No se acoge la sugerencia, pues la pregunta alude al tema de derechos humanos, y por tanto mal podríamos precisar que la respuesta incluye este tema, hacerlo podría llevar a confusión pues podría asumirse que incluye otros temas distintos al de derechos humanos, que no es el caso.

Debe considerarse por otro lado que se espera que la sociedad que responda afirmativamente cuente con programas de capacitación en esta materia, sea por que su organización le da importancia a capacitar en materias tales como violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, o incluye en su plan de capacitación, temas de igualdad de género u otro aplicable.

En cuanto a la propuesta para considerar en la respuesta a la pregunta 23 los principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos” de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2011), debe considerarse que no estamos de acuerdo con la propuesta pues tal como está planteada demandaría que la sociedad deba de manera previa a responder la pregunta verificar que cumple con cada uno de tales principios.

Consideramos que dicho documento puede ser un referente interesante pero no creemos que se deba de manera obligatoria verificarse el cumplimiento pleno del mismo para dar una respuesta afirmativa a la pregunta.

**Artículo 2°.-** La presentación por parte de los emisores del Reporte de Sostenibilidad Corporativa sustituido por la presente resolución, será exigible a partir del ejercicio 2020. Los emisores voluntariamente podrán aplicar dicho reporte en la información que presenten correspondiente al ejercicio 2019.

### **Corporación Aceros Arequipa S.A.:**

Para la Convocatoria a la Junta General de Accionistas, el portal MvNet nos solicita cargar de manera obligatoria la Sección A y la Sección B del Reporte de Sostenibilidad Corporativa. Sin embargo, en el Art. 3 de la Resolución N° 033-2015-SMV/01 (adjunta) se indica que: Los emisores que presenten dichos informes o reportes con su Memoria Anual, únicamente deberán remitir la sección A del “Reporte de Sostenibilidad Corporativa” de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 de la presente resolución.

Nuestra Corporación si cuenta con un Reporte de Sostenibilidad, sin embargo el portal MvNet está predeterminado para que obligatoriamente se suba el Anexo B, pues cuando se deja en blanco esta opción y se requiere continuar con la carga de los documentos:



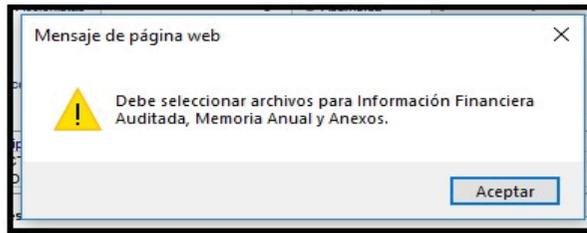
El sistema muestra un mensaje de que no se puede continuar:

Cabe señalar que, para el envío del Reporte de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2019, conforme a la Resolución SMV N° 033-2015-SMV/01, se ha retirado la validación que se requería del Anexo B, por tanto, se ha superado el problema observado.

Ahora bien, aquellos emisores que voluntariamente apliquen el nuevo reporte para la información correspondiente al 2019, lo podrán presentar en Excel y se publicará en el Portal dicho Excel.

La experiencia que se recoja en aquellos casos en que los emisores presenten el nuevo reporte en Excel, ayudará a incluir mejoras en la plataforma MVNet que beneficie de manera significativa al Emisor.

Asimismo, el uso de este esquema permitirá validar su uso y recoger sus opiniones.



Quisiéramos saber cómo se trabajará la carga del Reporte de acuerdo a la nueva Resolución SMV N° 023-2019-SMV/01 publicada el día 30/09/2020. ¿Se eliminará en el portal MvNet la opción de subir la Sección B? o ¿tenemos que seguir subiendo la Sección B como lo hemos venido haciendo los últimos años?

**Personaz S.A.C:**

En relación a la parte operativa, llámese plataforma digital que Uds. utilizan para contestar esta preguntas, quisiéramos saber si esta continuará siendo la misma o si se va a modificar, ya que existen, en algunos casos, problemas para ingresar las respuestas. Se sugiere realizar un focus group del uso de la herramienta con los expertos en TI para poder realizar las mejoras y/o modificaciones correspondientes.



---

Firmado por: GIL VASQUEZ Liliana FAU 2013  
Razón:



Firmado por: PEREDA GALVEZ Roberto Enriq  
Razón:



Firmado por: RIVERO ZEVALLOS Carlos Fabian FAU 2013  
Razón: